

Carátula Versión Pública



I.- Nombre del área que clasifica :

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora: 06/KR-0101/12/20

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

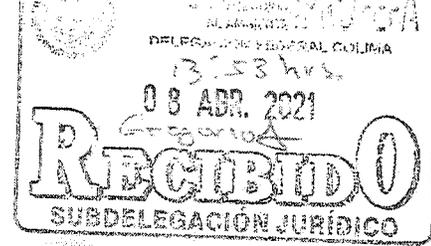
16 de Abril de 2021, Acta-02-2021-SIPOT-IT-FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0057/2021
Colima, Col., a 12 de enero del 2021

C. Manuel Aurelio Gomez Eudave
Representante Legal de la UMA "Las Guasimas"
Tulipanes S/N,
Población Las Guasimas (Las Borregas)
Municipio de Colima, Col
Tel: 3310974682.

En atención a su solicitud de modificación de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre en su modalidad reducción de superficie, recibida el 17 de diciembre del 2020, mediante el cual informa que reducirá la superficie de 1,900.00 a 278.013 hectáreas al plan de manejo de la UMA "Las Guasimas" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-027-COL/2005**.

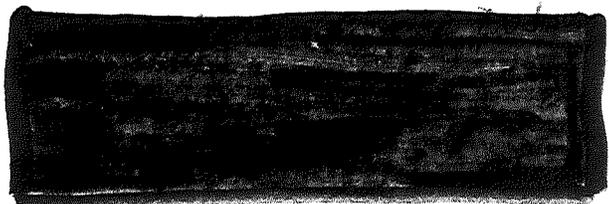
Al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Artículo 40 Fracción IX, inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; y en virtud de haber cumplido con la normatividad establecida, esta oficina de representación no tiene inconveniente alguno en otorgar la modificación de su registro y consecuentemente del plan de manejo de la UMA en comento, para reducir la superficie, misma que quedará en 278.013 hectáreas.

El presente oficio deberá estar invariablemente acompañado de nuestro similar No. 3059 de fecha 16 de diciembre de 2005, mediante el cual se otorgó el registro a la UMA en comento.

Sin otro particular, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018



Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

C.c.e.p.

-Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de PROFEPA, zoila.ceja@profepa.gob.mx

-Armando Rodríguez Vázquez- loboserpiente@gmail.com

-Archivo

Bitácora: 06/KR-0101/12/20

CAM/PZH/HRS/FOT/NBF

